

OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Algunas de las obligaciones patronales que debemos cumplir para estar en condiciones de enfrentar con éxito las revisiones de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social son las que a continuación señalamos :

SALARIO
MÍNIMO
315.04

INPC
MAY.
145.527

UMA
DIARIO
117.31

RECARGO
POR MORA
2.07%

TIPO DE
CAMBIO
17.56

UDIS
8.8184

No.	OBLIGACION	MULTA EN PESOS
1	Contratos Individuales de trabajo conteniendo la cláusula sobre designación de beneficiarios.	29,550 a 586,550
2	inscripción en el FONACOT por cada centro de trabajo	5,856 a 175,965
3	Comisiones e integración de capacitación y adiestramiento	5,856 a 58,655
4	Integración y programas de seguridad e higiene en el trabajo	29,327 a 586,550
5	Comisión para el reparto de la PTU	29,327 a 586,550
6	Comisión del cuadro de antigüedad de los trabajadores	5,865 a 58,655
7	Registro electrónico de la jornada laboral	Entrara en vigor el 1 de enero de 2027
8	Emisión y entrega a los trabajadores de los CFDI por todos y cada uno de los conceptos de pago.	22,300 a 127,530
9	Reglamento Interno de Trabajo	5,865 a 58,655

Las **multas** están expresadas en pesos a un valor de **\$ 117.31** que es el valor de la UMA a partir del mes de febrero 2026 y hasta el mes de enero del próximo año.

Con las reformas a la Ley Federal de Trabajo del 2026, debemos consultar con un especialista en materia laboral sobre las nuevas obligaciones y por consecuencia las afectaciones que pueden derivar, toda vez que la emisión de las multas de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social son altas y solo combatibles a través de un juicio de nulidad.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col.Tamborrel

Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉ direccion@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.